

TALENTIA POSTDOC

Movilidad Internacional de Investigadores



Este proyecto ha recibido fondos del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para investigación, desarrollo tecnológico y demostración bajo el acuerdo de concesión nº 267226

TE OFRECE

- ✓ Orientación y asesoramiento
- ✓ Ayuda económica
- ✓ Otras actividades

Normativa
BOJA nº 41 de 3 de marzo de 2014

Incluye:

- ✓ Texto articulado (aspectos generales)
- ✓ Cuadro resumen (propias de Talentia Postdoc)

Y cinco anexos:

- ✓ Form. Solicitud
- ✓ Form. Alegaciones, Aceptación, Reformulación y Presentación de Docum.
- ✓ Declaración de la entidad anfitriona: acuerdo de incorporación
- ✓ Declaración de la entidad contratante: acuerdo de incorporación
- ✓ Convenio marco

Órganos responsables:

- ✓ Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
- ✓ Agencia Andaluza del Conocimiento
- ✓ Comisión de Selección
- ✓ Entidades colaboradoras (contratantes): agentes de generación de conocimiento del Sistema Andaluz del Conocimiento

REQUISITOS

Residencia

No ser residente del país donde se va a desarrollar la investigación

Las personas que soliciten modalidad de salida deberán ser residentes de los Estados miembros o países asociados a la Unión Europea

Título de Grado

- Espacio Europeo de Educación Superior o informadas favorablemente
- Obtenido en un país diferente del destino de la investigación

Título de Doctor

Haberlo obtenido en los 10 años anteriores al fin del plazo de presentación de solicitudes

Se excluyen períodos de maternidad, grave enfermedad o accidente, servicio militar o prestación social sustitutoria y atención a dependientes

Relación contractual

No haber desarrollado una actividad profesional o investigadora a tiempo completo en el país donde se va a desarrollar la investigación durante más de 6 meses, en los últimos 3 años.

Disponer de invitación

Dos modalidades posibles

- 1º Régimen de movilidad de entrada: Incorporación y desarrollo de su investigación en un agente de generación del conocimiento (entidad contratante) del Sistema Andaluz del Conocimiento durante los 24 meses.
- 2º Régimen de movilidad de salida: Incorporación y desarrollo de su investigación en centros e instituciones de excelencia no adscritos al territorio español (entidad anfitriona) entre los 12 y 18 meses iniciales. Posteriormente, completando los 24 meses, continuar la investigación en un agente de generación del conocimiento (entidad contratante) del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Acreditar un compromiso de vinculación laboral

Con un agente de generación del conocimiento del Sistema Andaluz del Conocimiento que actuará como entidad contratante, durante los 24 meses, sea cual sea el régimen de movilidad elegido

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Perfil 40 puntos
(Mínimo 20 puntos)

- Becas, premios u otros reconocimientos, progresión en la carrera científica y distinciones en otras dimensiones. (10 puntos).
- Experiencia previa en investigación y publicaciones realizadas, especialmente en revistas de impacto dentro de cada ámbito. (10 puntos).
- Experiencia empresarial, industrial y de gestión en los ámbitos pertinentes o transferibles a su área de especialización. (10 puntos).
- La dimensión y relevancia de la experiencia internacional de la persona solicitante en su carrera de investigación. (10 puntos).

Destino y movilidad 30 puntos
(Mínimo 15 puntos)

- Idoneidad de la entidad anfitriona y Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento que actuará como entidad contratante. (10 puntos).
- Idoneidad del régimen de movilidad para su proyecto de investigación. (10 puntos).
- Valoraciones realizadas por las personas encargadas de la supervisión en las entidades anfitrionas y del Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento sobre el perfil del investigador o investigadora. (10 puntos).

Impacto potencial 30 puntos
(Mínimo 15 puntos)

- Viabilidad y la posible repercusión del proyecto de investigación para el Espacio Europeo de Investigación (ERA). (10 puntos).
- El impacto del proyecto de investigación propuesto para el desarrollo de la carrera investigadora de la persona solicitante en el Espacio Europeo de Investigación. (ERA). (10 puntos).
- La relevancia y el impacto del proyecto de investigación propuesto para Andalucía. (10 puntos).

Comisión de Selección

- En caso de empate, los criterios predominantes serán, por este orden, los criterios a), b) y c).
- Una solicitud será evaluada por tres personas expertas individualmente, que no podrán ser de la misma nacionalidad. Si la valoración máxima y la mínima difieren en más de un 10%, la solicitud será valorada por una cuarta persona, siendo la puntuación final la media de las cuatro valoraciones.
- Ver los perfiles de los vocales de la Comisión y sus incompatibilidades (apartado 13 del Cuadro Resumen).
- Previa propuesta, se realizarán entrevistas, presenciales o telefónicas a los 48 solicitantes que hayan obtenido una puntuación más alta, siempre que hayan obtenido la puntuación mínima.
- Las subvenciones serán concedidas a las 16 personas con mayor puntuación, siempre que el ratio entre los dos regímenes de movilidad no exceda de 1/3. Por tanto, podrán concederse hasta 12 en uno de los regímenes de movilidad y un mínimo de 4 en el otro.
- Podrá establecerse 8 suplentes por cada régimen de movilidad, así como declarar desiertas.

Más Información:

Teléfono + 34 955 00 74 45 Email talentiapostdoc.aac@juntadeandalucia.es



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO